

RESOLUCIÓN No. 1 1 ABR 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

411-1

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N° 411 del once (11) de abril de 2019 expedida por la Entidad, se le concedieron vacaciones al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código 201 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del veintinueve (29) de abril de 2019 hasta el veinte (20) de mayo de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiuno (21) de mayo de 2019.

Que en atención a las vacaciones concedidas al funcionario antes mencionado, y frente a la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Tesorero General Código 201 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria BERTHA LUCÍA GÓMEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.713.000, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Tesorero General Código 201 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.





RESOLUCIÓN No. 4 1 1 - 1 1 1 ARR 2010

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en consecuencia la funcionaria BERTHA LUCÍA GÓMEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.713.000, se le asignarán las funciones del empleo denominado Tesorero General Código 201 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir del día (29) de abril de 2019 hasta el veinte (20) de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria BERTHA LUCÍA GÓMEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.713.000, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo denominado Tesorero General Código 201 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir del día (29) de abril de 2019 hasta el veinte (20) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución la funcionaria BERTHA LUCÍA GÓMEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.713.000.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

1 1 ABR 2019

JULIANA RESTREPO TIRADO Director General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firme
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista Talento Humano	Ver
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	7
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	ded
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	asso.
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	111

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195I

